

El Salto Jalisco, a 14 de Enero del 2020
Oficio/DHSR/03/2020



El Salto
Gobierno Municipal
2019 | 2021

LIC. FRANCISCO GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO
P R E S E N T E:

Pormediodelpresenterecibauncordialsaludo,yasuvez, aprovecho para darle respuesta al oficio **DT/0028/2020**, relativo a la solicitud **Asunto: PAGINA WEB, DONDE SOLICITA "Programa de Trabajo 2020 de la Comisiones Edilicias que preside, que son las siguiente: Ciencia y Tecnología, Cultura, y Educación"**

CIA

Dando respuesta:

En contestación a su solicitud, y en cumplimiento a la establecido 6, 8 y 21 del Reglamento de Transparencia y acceso a la información Pública del H. Ayuntamiento de El Salto, así como al artículo 15 fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado y sus municipio, anexo al presente oficio tres planes de trabajo correspondientes a las comisiones edilicias que un servidor preside, siendo las siguientes:

- Ciencia y Tecnología
- Cultura
- Educación

Mismos planes que hago de su conocimiento corresponden al plan de trabajo de las comisiones correspondientes al periodo 2018 – 2021.

Sin más por el momento, me despido agradeciendo su atención y esperando haber sido favorable respuesta, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"


Lic. Diego Hernández Sepúlveda.
Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional
de El Salto.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

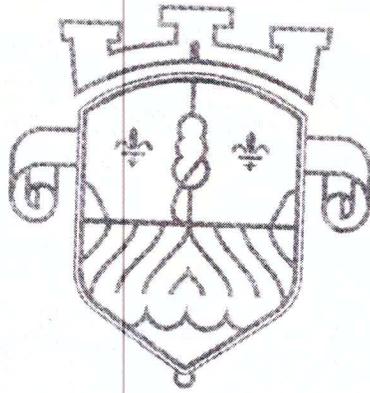
13:20
15 ENE 2020
AOE-CA

Anexo
3 planes
de trabajo

00052



El Salto
Municipal
2018-2021



El Salto

Gobierno que trasciende

**PLAN DE TRABAJO COMISIÓN
EDILICIA DE "CULTURA"**

LIC. DIEGO HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA

2018 – 2021

**EL SALTO, JALISCO, A 18 DE ENERO DE
2019.**

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Ayuntamiento Municipal
ESTADO DE JALISCO

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE CULTURA.

Presidente: Mtro. Diego Hernández Sepúlveda.

Vocal: Armando González Romo.

Vocal: Gabriela Guadalupe Torres Olide.

Vocal: Gabriel Pérez Pérez.

Vocal: Sofía Lizeth Reyes Martínez.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO.

Propuesta de trabajo para el año 2019, sujeto a cambios dado que dicho programa se presenta, vota y aprueba una vez que sesione la comisión de Educación.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2018 - 2021

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA.

PRESENTACIÓN.

Nuestro municipio se ha ganado un gran prestigio a nivel local y estatal en materia cultural y artística, incluso en algunos casos hemos logrado posicionar nuestro municipio de manera nacional e internacional, ya que hemos tenido representantes en competencias de belleza.

Así mismo en nuestro municipio hemos logrado consolidar algunas actividades culturales que sin duda alguna, poco a poco le dan identidad municipal, estos talleres, sin duda ayudan a que nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro municipio vean en la cultura, una forma de expresar sus ideas, potencializando su creatividad, por medio de la música, la pintura y el teatro.

Sin embargo, es un reto para esta administración, brindar nuevas expresiones culturales, que le de vida a nuestras tradiciones, a nuestra gente y sobre todo a nuestro municipio, buscando ser un semillero de nuevos talentos, que logren resaltar de manera local, regional, estatal, nacional e internacional, para que El Salto Jalisco, logre trascender y llegar a nuevos horizontes, en los cuales podamos encontrar oportunidades de turismo a nuestro municipio.

Por ello, en el presente plan de trabajo de la comisión, buscaremos realizar todos los mecanismos de participación social, así como de gestión en instituciones públicas y privadas, que logren ver en nuestro municipio, un lugar en donde se pueda ser sede de próximos eventos culturales, con los cuales abramos puertas a nuevas oportunidades institucionales.

“El arte es el placer de un espíritu, que sin duda, penetra en la naturaleza y ayuda a descubrir que esta tiene alma”

INTRODUCCIÓN.

En nuestro territorio municipal hablar de cultura, es importante destacar que por tener un contexto metropolitano, y tener una cercanía con los municipios de Tonalá, Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga, la población de El Salto, tiene una realidad en la cual confluyen diversos sistemas culturales de cuyo encuentro surgen conflictos y tensiones que derivan en procesos de asimilación, sincretización o discriminación en algunos casos.

Dentro de esta diversidad cultural, El Salto Jalisco, se reconoce claramente tres grandes sistemas culturales, cada uno de los cuales se relaciona con modos de vida particulares que implican una relación característica con el territorio.

El sistema cultural rural se encuentra en los modos de producción y vida campesina, que en la actualidad tiene su expresión territorial más clara en los poblados situados en las colonias de La Alcantarilla, La Azucena, El Muey, El Terrero, El Verde, Santa Rosa del Valle y La Huizachera. Por otra parte, el sistema cultural indígena mantiene en el municipio una presencia sumamente relevante en términos de organización comunitaria, prácticas religiosas y formas de ocupación del territorio, las cuales se encuentran asentadas por todo el municipio. Por último, el sistema cultural urbano de El Salto Jalisco,

Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.eisalto.gob.mx



donde se reproduce las prácticas y valores culturales de las urbes contemporáneas, que toman como referente a las grandes ciudades norteamericanas. Si bien estos grandes sistemas culturales mantienen sus propios rasgos y son capaces de alcanzar un cierto grado de autonomía, las interacciones entre ellos tienen el potencial de generar interesantes alternativas de innovación social que se traduzcan en tradiciones que den identidad a nuestro municipio.

Somos pues, una ciudad que vende mucha cultura "hacia afuera", pero no la consume ni la genera en la misma medida hacia adentro. En materia de infraestructura para actividades culturales, el Ayuntamiento de El Salto cuenta con una casa de la cultura, una biblioteca del estado, y 3 sedes en las unidades comunitarias como espacios culturales (Taller de Orquestas municipales).

Por ello, buscaremos incluir eventos culturales en diversas disciplinas. La Feria municipal del Libro, festival del mariachi y la Charrería, el Festival de Día de Muertos y muchas otras actividades de gran formato y difusión que hagan del municipio de El Salto un lugar donde la cultura de vida a nuestros ciudadanos y con ello sea sede de visitas turísticas.

El talento creativo de los saltense encuentra públicos de todos los tipos y crece en la medida que su capacidad e innovación nos harán destacar como un municipio con cultura y el arte entre sus principales hábitos de vida.

MARCO NORMATIVO

➤ Ley de gobierno y de la Administración Pública municipal del estado de Jalisco.

Artículo 10. Los Ayuntamientos de cada Municipio del Estado se integran por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se determinan en la ley estatal en materia electoral, quienes serán electos popular y directamente mediante planillas; y permanecen en sus cargos tres años y se renuevan en su totalidad al final de cada período.

Artículo 27. Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones. Cada regidor debe estar integrado por lo menos a una Comisión. La denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento. Las comisiones pueden ser permanentes y transitorias, con desempeño unipersonal o colegiado, y bajo ningunas circunstancias pueden tener facultades ejecutivas.

Artículo 29. Las sesiones del Ayuntamiento pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes, conforme lo determine éste...

Artículo 49. Son obligaciones de los Regidores...

➤ Reglamento General del municipio de El Salto Jalisco.

Artículo 1. El presente Reglamento es de orden e interés público, de observancia General en el territorio del Municipio de El Salto, Jalisco, por lo cual la prestación de los servicios públicos, el ejercicio de la función y la gestión pública del Gobierno Municipal se sujetarán a los principios rectores siguientes:

- I.- Austeridad;
- II.- Eficacia y eficiencia en la gestión pública;

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Municipal

- III.- Gobernanza;
- IV.- Honestidad;
- V.- Profesionalización; y
- VI.- Transparencia y Rendición de Cuentas.

Artículo 5. El Municipio de El Salto es una institución de carácter público de origen constitucional, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio con capacidad política y administrativa para el desempeño de la función pública, en el marco de su ámbito de competencia y la prestación de los servicios públicos a su cargo, integrado por una asociación de vecindad asentada en un territorio delimitado, el cual forma parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco; constituye un orden de gobierno autónomo en lo concerniente a su régimen interior.

Artículo 52.- En la primera Sesión Plenaria de Ayuntamiento y por el término del período de ejercicio del Gobierno Municipal, a propuesta del Presidente Municipal, el Ayuntamiento aprobará la constitución de Comisiones Colegiadas y Permanentes, a las que corresponderá el estudio, vigilancia, atención y dictaminación de los diversos asuntos de la competencia del Ayuntamiento.

Lo anterior, sin perjuicio de que, mediante Acuerdo Edilicio con posterioridad y a propuesta del Presidente Municipal, puedan modificarse, constituirse nuevas, desaparecer o fusionarse las existentes, según lo requiera la atención de las necesidades del Municipio. La integración de las Comisiones del Ayuntamiento será colegiada.

Las Comisiones Colegiadas y Permanentes, así como las Transitorias, no tendrán facultades ejecutivas. Las Comisiones Permanentes de Ayuntamiento serán, por lo menos...

IX.- Cultura...

➤ **Ley de Transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.**

Artículo 15. Información fundamenta - Ayuntamientos.

1.- Es información pública fundamental de los ayuntamientos:

I. (...)

VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;

OBJETIVO, MISION Y VISIÓN.

OBJETIVO: Garantizar el acceso a la cultura, analizando, evaluando y dictaminando los proyectos culturales de manera eficiente y eficaz para crear condiciones que permitan a nuestro municipio, la mejora de programas culturales, que brinden una identidad en nuestras tradiciones sociales.

MISIÓN: En el presente plan de trabajo de la comisión de cultura, tenemos la misión como Gobierno municipal, promover el desarrollo cultural de nuestro pueblo, para fomentar en nuestro niños y niñas, adolescentes y jóvenes el arte como forma de expresión cultural, mediante el cual puedan aportar sus ideas, para así lograr tener una identidad propia como municipio.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 3240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2018-2021

VISIÓN: En el 2021 la cultura en el municipio de El Salto, nos permitirá contar con una formación social con valores íntegros, incluyentes, eficientes que favorecen la tolerancia y la paz social, con nuevas formas de expresión culturales, en donde el arte sea el vínculo de participación entre los ciudadanos y el municipio.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

- ✓ Sesionar por lo menos una vez al mes y cuando sea necesario, de acuerdo a los trabajos que la comisión de Cultura, o los que le sean encomendados.
- ✓ Dar acompañamiento cercano a las actividades de la Dirección de Cultura y brindar los apoyos necesarios a los proyectos que desarrolle.
- ✓ Vincular y gestionar programas públicos o privados, de apoyo a planteles educativos en la promoción de cultura.
- ✓ Promover e impulsar el desarrollo de actividades culturales, en conjunto con las diferentes talleres que se imparten en las delegaciones de nuestro municipio.
- ✓ Difundir los programas culturales que propicien el desarrollo artístico de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- ✓ Fomentar la actividad Culturales como mecanismo de participación ciudadana en la acción democrática.
- ✓ Difundir los diferentes programas de Culturales federales, estatales y municipales.
- ✓ Atención ciudadana, por medio de asesorías y asistencia en la gestión de apoyos en materia de cultura y arte.
- ✓ Proponer iniciativas para la mejora en los servicios y en la calidad cultural.
- ✓ Visitar la casa de la cultura, y los diferentes talleres culturales que se imparte en nuestro municipio, buscando conocer su realidad, problemáticas y necesidades.

ACTIVIDAD	ACCIÓN	FECHA	ENCARGADO
Convocatoria para comisión. Presidir comisión de Cultura. Tomar acuerdos en sesión de comisión.	Realizar las sesiones ordinarias o extraordinarias, que sean necesarias con motivo de los trabajos que se estén realizando.	Por lo menos una vez al mes, y en caso de ser necesario las que se ameriten a la acción en particular que se realice.	Presidente municipal. Presidente de la comisión.
Atención ciudadana.	Brindar atención a los ciudadanos, por medio de asesorías y asistencia en gestión de algún apoyo cultural.	Las veces que sean necesarias.	Presidente de la comisión de cultura. Integrantes de la comisión de cultura. Director de Cultura municipal.
Vinculación y gestión de proyectos educativos.	Visitar instituciones públicas y privadas, con el objetivo de promover e impulsar la realización de proyectos culturales.	Las que sean necesarias para la gestión de proyectos.	Presidente municipal. Presidente de la comisión.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.eisalto.gob.mx



El Salto

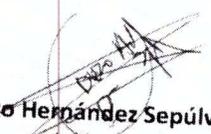
Colonia Municipal

45600

			Director de Cultura municipal.
--	--	--	--------------------------------

Dejo a su consideración el presente plan de trabajo de la comisión edilicia de Cultura, mismo que se adicionara de acuerdo a las labores que se presenten durante el proceso anual.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.


Mtro. Diego Hernández Sepúlveda
Presidente de la comisión Edilicia de Cultura.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45600
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx